



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

23 JUN. 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1780 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

3.- El Memorándum N° 1829, de fecha 13 de Junio de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Edith Caro Jerez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 147, de fecha 11.06.2022, a nombre de Edith Caro Jerez.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ☑ Cotización N° P006, de fecha 31.05.2022, emitida por Anestimagen, por la suma total de \$196.000.-.
- ☑ Cartola Histórica de Cuenta de Ahorro, de fecha 27.05.2022.
- ☑ Certificado de Nacimiento de León Alvarado Caro.
- ☑ Certificado de Cotizaciones Previsionales de Edith Caro Jerez.
- ☑ Solicitud de Examen, de fecha 22.03.2022, a nombre de Francisca Pérez.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Darío Troncoso Jerez.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Francisca Pérez Caro.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 709, de fecha 14 de Junio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$196.000.- (ciento noventa y seis mil pesos) a Centro de Diagnóstico y Resonancia SpA (Anestimagen), RUT N° para la realización de examen médico; beneficio concedido a **Edith Leandra Caro Jerez**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- Déjese establecido que el aporte debe ser transferido o depositado en la cuenta corriente N° 3330130609 del Banco de Chile, correo electrónico convenios@anestimagen.cl.

3.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VXS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\Edith Caro Jerez.doc